

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 47661

Ref. Expediente N° SD2025/0058620

Por la cual se concede un depósito

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por solicitud presentada el 18 de junio de 2025, JCR ABOGADOS SAS solicitó el depósito del (la) Enseña Comercial Primera Fila (Nominativa) para distinguir las siguientes actividades: Establecimiento de comercio como tal dedicado a la realización de las siguientes Actividades: De la clase 35: "PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES. SERVICIOS DE AGENCIA DE BOLETOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS, CONCIERTOS MUSICALES Y OTROS EVENTOS DE ENTRETENIMIENTO, BRINDADOS EN LÍNEA, A TRAVÉS DE ORDENES TELEFÓNICAS, Y A TRAVÉS DE DISTRIBUCIÓN DE BOLETOS; PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, CONCIERTOS MUSICALES Y OTROS EVENTOS DE ENTRETENIMIENTO; VENTA DE CD'S, VIDEOS, MERCADERÍA DEPORTIVA, DE ARTES, DE TEATRO Y FAMILIAR; ETIQUETACIÓN DE RESERVACIONES PARA CENAS Y HOTELES, SERVICIOS DE PAGO A TRAVÉS DE UN SITIO WEB; SERVICIOS DE PAGO ELECTRÓNICO A DISTANCIA" De la clase 36: "SERVICIOS FINANCIEROS; SERVICIOS FINANCIEROS, A SABER, SUMINISTRO, PROCESAMIENTO, VERIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN DE PAGOS MÓVILES Y TRANSACCIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DE DÉBITO SIN CONTACTO, TRANSACCIONES DE TARJETAS DE FIDELIZACIÓN Y TRANSACCIONES DE PAGO DE FACTURAS CON MINORISTAS, COMERCIANTES Y PROVEEDORES MEDIANTE DISPOSITIVOS MÓVILES; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A SABER, SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE TARJETAS DE CRÉDITO Y DE DÉBITO; SERVICIOS FINANCIEROS, A SABER, PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PAGOS MÓVILES Y TRANSACCIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DE DÉBITO SIN CONTACTO, TRANSACCIONES DE TARJETAS DE FIDELIZACIÓN Y TRANSACCIONES DE PAGO DE FACTURAS CON MINORISTAS, COMERCIANTES Y PROVEEDORES MEDIANTE DISPOSITIVOS MÓVILES; SERVICIOS DE TRANSACCIONES FINANCIERAS; SERVICIOS DE PAGO DE FACTURAS; PROPORCIONAR TRANSACCIONES COMERCIALES SEGURAS; SERVICIOS DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO; AUTORIZACIÓN DE PAGO, VERIFICACIÓN, Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES; PAGOS ELECTRÓNICOS Y SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS; ; ADMINISTRACIÓN, COBRO Y CONSOLIDACIÓN DE PAGOS, PAGO POR MEDIO DE TERMINALES ELECTRÓNICAS, GESTIÓN DE PAGOS EN RELACIÓN CON TARJETAS DE CRÉDITO, SERVICIOS DE PAGO AUTOMATIZADO, SERVICIOS DE PAGO PRESTADOS A TRAVÉS DE UN SITIO WEB, SERVICIOS DE PAGO ELECTRÓNICO A DISTANCIA, SERVICIOS DE TARJETA DE CRÉDITO Y DE PAGO, TRAMITE DE PAGOS ELECTRÓNICOS EFECTUADOS CON TARJETA DE PREVIO PAGO, EMULSIÓN DE BOLETAS DE PAGO ELECTRÓNICO, SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BOLETAS PARA EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS, MUSICALES, DE CINE, DE ENTRETENIMIENTO Y CULTURALES; OPERACIONES MONETARIAS; VENTA A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE BOLETERÍA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS O PRIVADOS REALIZADOS DIRECTAMENTE O POR

Ref. Expediente N° SD2025/0058620

TERCEROS; EXPLOTACIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO EN VENTA Y ASIGNACIÓN AL PÚBLICO DE BOLETERÍA DE INGRESO A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE CARÁCTER ARTÍSTICO, CULTURAL O DEPORTIVO”, y de la clase 41: “SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. SERVICIOS DE RESERVACIÓN DE BOLETAS O TIKETES PARA EVENTOS DEPORTIVOS, CONCIERTOS MUSICALES Y OTROS EVENTOS DE ENTRETENIMIENTO Y CULTURALES”. Actividades relacionadas en las clases 35, 36 y 41 de la Clasificación Internacional de Niza..

SEGUNDO: Que la solicitud de depósito del (la) Enseña Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del (la) Enseña Comercial Primera Fila (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

Establecimiento de comercio como tal dedicado a la realización de las siguientes Actividades: De la clase 35: “PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES. SERVICIOS DE AGENCIA DE BOLETOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS, CONCIERTOS MUSICALES Y OTROS EVENTOS DE ENTRETENIMIENTO, BRINDADOS EN LÍNEA, A TRAVÉS DE ORDENES TELEFÓNICAS, Y A TRAVÉS DE DISTRIBUCIÓN DE BOLETOS; PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, CONCIERTOS MUSICALES Y OTROS EVENTOS DE ENTRETENIMIENTO; VENTA DE CD’S, VIDEOS, MERCADERÍA DEPORTIVA, DE ARTES, DE TEATRO Y FAMILIAR; ETIQUETACIÓN DE RESERVACIONES PARA CENAS Y HOTELES, SERVICIOS DE PAGO A TRAVÉS DE UN SITIO WEB; SERVICIOS DE PAGO ELECTRÓNICO A DISTANCIA” De la clase 36: “SERVICIOS FINANCIEROS; SERVICIOS FINANCIEROS, A SABER, SUMINISTRO, PROCESAMIENTO, VERIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN DE PAGOS MÓVILES Y TRANSACCIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DE DÉBITO SIN CONTACTO, TRANSACCIONES DE TARJETAS DE FIDELIZACIÓN Y TRANSACCIONES DE PAGO DE FACTURAS CON MINORISTAS, COMERCIANTES Y PROVEEDORES MEDIANTE DISPOSITIVOS MÓVILES; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A SABER, SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE TARJETAS DE CRÉDITO Y DE DÉBITO; SERVICIOS FINANCIEROS, A SABER, PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PAGOS MÓVILES Y TRANSACCIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DE DÉBITO SIN CONTACTO, TRANSACCIONES DE TARJETAS DE FIDELIZACIÓN Y TRANSACCIONES DE PAGO DE FACTURAS CON MINORISTAS, COMERCIANTES Y PROVEEDORES MEDIANTE DISPOSITIVOS MÓVILES; SERVICIOS DE TRANSACCIONES FINANCIERAS; SERVICIOS DE PAGO DE FACTURAS; PROPORCIONAR TRANSACCIONES COMERCIALES SEGURAS; SERVICIOS DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO; AUTORIZACIÓN DE PAGO, VERIFICACIÓN, Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES; PAGOS ELECTRÓNICOS Y SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS; ; ADMINISTRACIÓN, COBRO Y CONSOLIDACIÓN DE PAGOS, PAGO POR MEDIO DE TERMINALES ELECTRÓNICAS, GESTIÓN DE PAGOS EN RELACIÓN CON TARJETAS

Ref. Expediente N° SD2025/0058620

DE CRÉDITO, SERVICIOS DE PAGO AUTOMATIZADO, SERVICIOS DE PAGO PRESTADOS A TRAVÉS DE UN SITIO WEB, SERVICIOS DE PAGO ELECTRÓNICO A DISTANCIA, SERVICIOS DE TARJETA DE CRÉDITO Y DE PAGO, TRAMITE DE PAGOS ELECTRÓNICOS EFECTUADOS CON TARJETA DE PREVIO PAGO, EMULSIÓN DE BOLETAS DE PAGO ELECTRÓNICO, SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BOLETAS PARA EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS, MUSICALES, DE CINE, DE ENTRETENIMIENTO Y CULTURALES; OPERACIONES MONETARIAS; VENTA A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE BOLETERÍA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS O PRIVADOS REALIZADOS DIRECTAMENTE O POR TERCEROS; EXPLOTACIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO EN VENTA Y ASIGNACIÓN AL PUBLICO DE BOLETERÍA DE INGRESO A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE CARÁCTER ARTÍSTICO, CULTURAL O DEPORTIVO”, y de la clase 41: “SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. SERVICIOS DE RESERVACIÓN DE BOLETAS O TIQUETES PARA EVENTOS DEPORTIVOS, CONCIERTOS MUSICALES Y OTROS EVENTOS DE ENTRETENIMIENTO Y CULTURALES”. Actividades relacionadas en las clases 35, 36 y 41 de la Clasificación Internacional de Niza.

Solicitante (s): JCR ABOGADOS SAS
TRANSVERSAL 19 A No. 96-17 (Oficina 305)
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a JCR ABOGADOS SAS, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., el 21 de julio de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS